

04 DIC 2018



**Retiro**  
Comunidad Educativa  
**COMUNIDAD DE PARTES**

DECRETO EXENTO N° 3809  
FECHA: 04 DIC 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 404 y 405 con fecha 29.11.2018 de la escuela Presidente Manuel Montt.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Presidente Manuel Montt contar con 150 colaciones consistentes en jugos 250cc, queques individuales y sándwich de ave el día 04.12.2018, actividad programada en el plan estratégico año escolar 2018 de velocidad lectora nivel superior, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° **9.533.500-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
- 4.- Que, se trata de una compra inclusiva ya que es una mujer proveedora local, lo que favorece el crecimiento de la comuna.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, 150 colaciones consistentes en jugos 250cc, queques individuales y sándwich de ave el día 04.12.2018, actividad programada en el plan estratégico año escolar 2018 de velocidad lectora nivel superior, escuela Presidente Manuel Montt, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° **9.533.500-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ **285.600** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 285.600, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

**Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.**  
"por orden del alcalde"



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



**CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

